



RESOLUCIÓN DE FECHA 1 DE MARZO DE 2022 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN PUESTO, DE TÉCNICO/A DE ÁREA EN LA UNIDAD DE DECISIONES BASADAS EN LA EVIDENCIA. (REF.12-2_21) Y SE AUTORIZA SU CONTRATACIÓN.

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir un puesto de técnico/a de área en la unidad de decisiones basadas en la evidencia. (ref.12-2_21), convocado por Resolución de 9 de diciembre de 2021 de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (Ref.:12_2-21), y visto el informe propuesto por la Comisión de Selección, se determina el nombre del aspirante que ha pasado el proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS ALCANZADOS
Callejo Velasco, Daniel	65

De acuerdo con lo anterior, **RESUELVO**

Primero: Se propone contratar para cubrir el puesto de técnico de área en la unidad de decisiones basadas en la evidencia al siguiente candidato:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS ALCANZADOS
Callejo Velasco, Daniel	65



Segundo: de conformidad con lo establecido en la base 8ª de la convocatoria declarar desierta la bolsa de empleo, puesto que, ningún candidato/a, a excepción de la persona nombra, ha superado el umbral de los 50 puntos previstos para acceder la bolsa de trabajo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
Sandra García Armesto